

REPUBLICA DE HONDURAS

FONDO VIAL

Licitación Pública Nacional No: LPN-FV-SV-01-2015

**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y
SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL
FONDO VIAL Y SUS DEPENDIENTES**

ADENDUM No. 1

La Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a través del FONDO VIAL, por este medio les comunica a las **Compañías Aseguradoras** que han obtenido los Documentos de la Licitación Pública Nacional No: LPN-FV-SV-01-2015 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL FONDO VIAL Y SUS DEPENDIENTES, que mediante este Adendum No. 1 se presentan las enmiendas al Documento de Licitación y las respuestas a las consultas recibidas, como se detalla a continuación:

A. Enmiendas:

- 1. Enmienda No. 1:** B. SEGURO MEDICO-HOSPITALARIO. Se modifica Inciso o) Examen de Antígeno Prostático (PSA) en hombres mayores de 40 años, una vez al año. pag. 47.
- 2. Enmienda No. 2:** B. SEGURO MEDICO-HOSPITALARIO. Se modifica Inciso p) Examen de mamografía una vez al año. pag. 47.
- 3. Enmienda No. 3:** B. SEGURO MEDICO-HOSPITALARIO. Se modifica Inciso q) Cirugía plástica para reconstruir lesiones accidentales o por enfermedad, incluyendo prótesis y cirugía maxilar, cuando ocurra dentro de la vigencia de la póliza. pag. 47.

B. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES POTENCIALES:

- 1. Consulta No. 1:** En las Especificaciones Técnicas de los incisos e. Beneficio por

desmembramiento y pérdida de la vista o de la audición; f. Beneficio renta por invalidez y g. Beneficio exoneración de pago de prima por incapacidad total y permanente se entiende siempre y cuando ocurra dentro de la vigencia de la póliza suscrita.

Respuesta: Afirmativo, se entiende cuando ocurra dentro de la vigencia de la póliza suscrita.

2. **Consulta No. 2:** Inciso ee. Preexistencia se entiende que para los nuevos ingresos tendrá un período de espera de ocho meses, excepto en caso de sustitución según lo indicado en el inciso III Administración de los servicios, inciso i.

Respuesta: Para los nuevos ingresos el reconocimiento de preexistencias será inmediato desde la fecha de su contratación por el Fondo Vial.

3. **Consulta No. 3:** Inciso o) se entiende examen prostático por año.

Respuesta: Se responde con Enmienda No. 1.

4. **Consulta No. 4:** Inciso p) se entiende un examen de mamografía por año.

Respuesta: Se responde con Enmienda No. 2.

5. **Consulta No. 5:** Inciso q) se entiende cuando ocurra dentro de la vigencia de la póliza.

Respuesta: Respuesta: Se responde con Enmienda No. 3.

6. **Consulta No. 6:** Proporcionar la siniestralidad del seguro de vida grupo de los periodos 2012, 2013 y 2014, que indique:

- i. Valor total pagado por período
- ii. Número de asegurados fallecidos por período
- iii. Causas de muerte por periodo según el número de fallecidos.

Respuesta:

- i. Valor pagado por periodo : Lps. 0.00 (Cero Lempiras)
- ii. Número de asegurados fallecidos por período: Ninguno
- iii. Causas de muerte por periodo según el número de fallecidos: Ninguna

7. **Consulta No. 7:** Proporcionar la siniestralidad del seguro médico hospitalario de los periodos 2013 y 2014, que indique:

- i. Valor total pagado por período

Respuesta: Información no disponible.

El presente Adendum forma parte integral del Documento de Licitación. Favor tomar nota de lo anterior al momento de presentar sus ofertas.

Tegucigalpa, M. D. C, 4 de marzo del 2015.

A handwritten signature in black ink is positioned above a circular official stamp. The stamp contains the text "DIRECCION EJECUTIVA" at the top, "FONDO VIAL" in the center, and "C.A.S.C.A." at the bottom.

ING. HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO VIAL